



## **Aprobado Proyecto de Simplificación Tributaria**

### ***Concejo de Bogotá***

La Comisión de Hacienda aprobó en primer debate el Proyecto de Acuerdo No. 272 de 2016 de Simplificación Tributaria, presentado por la Administración Distrital, el cual modifica el impuesto predial y el de Industria y Comercio (ICA).

Con una votación favorable 10-3 a la ponencia conjunta que presentaron los concejales de Cambio Radical Pedro Julián López, Rolando González y Juan Felipe Grillo, el proyecto pasa a segundo debate que se efectuará en el mes de agosto.

Además de los tres ponentes, también votaron favorablemente Armando Gutiérrez y Luz Marina Gordillo del Partido Liberal, Rubén Torrado del Partido de la U, Diego Devia y Pedro Javier Santiesteban de Centro Democrático, Nelson Cubides del Partido Conservador y Edward Arias de la Alianza Verde.

Negativamente votaron la ponencia, el título y las atribuciones Hollman Morris del Movimiento Progresista, Alvaro Argote del Polo Democrático y Antonio Sanguino de la Alianza Verde, quienes en todo caso votaron favorablemente artículos específicos.

La iniciativa presentada por la Secretaría de Hacienda esencialmente elimina los estratos para el cálculo del impuesto predial que ahora será establecido atendiendo el avalúo de la vivienda.

Además ahora el predial se podrá pagar por cuotas y sin intereses a través de las empresas tributarias, empresas de servicios públicos o de telecomunicaciones o las entidades de crédito hipotecario.

Valga recordar que la Administración acogió la propuesta planteada en las ponencias de mantener el 10% de descuento por prontopago en el impuesto predial, iniciativa que fue avalado por los trece concejales de la Comisión de Hacienda presentes en el recinto.

Los concejales Ricardo Correa del Partido de la U y Jairo Cardozo del Movimiento MIRA, presentaron excusas para no estar presentes.

En cuanto al Impuesto de Industria y Comercio (ICA) el Proyecto establece que los cerca de 150 mil medianos contribuyentes que actualmente deben pagar su impuesto bimestralmente, lo podrán hacer únicamente una vez al año.

### **Esto pasará en la próxima sesión**

#### **Plenaria**

Domingo, julio 31 de 2016

Hora: 9:00am

Lugar: Recinto Los Comuneros

**Tema:** Clausura de las Sesiones Extraordinarias convocadas por el Señor Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto No.250 del 20 Junio de 2016, “Por el cual se convocó a Sesiones Extraordinarias al Concejo de Bogotá, D.C. y Decreto No. 251 del 20 de junio de 2016 “Por el cual se modificó el artículo 1º del Decreto 250 de 2016.

- a) Himno Nacional
- b) Himno de Bogotá

**Invitados:** Doctores Enrique Peñalosa Londoño, Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.; Miguel Uribe Turbay, Secretario Distrital de Gobierno; Dalila Astrid Hernández Corzo, Secretaria General Alcaldía Mayor; Juan Carlos Granados Becerra, Contralor Distrital; Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital y Jaime Augusto Torres Melo, Veedor Distrital.

*Este documento fue tomado directamente de la página oficial de la entidad que lo emitió.*